

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 28 de julio de 1977, adoptó el siguiente acuerdo: "Ampliar el Presupuesto ordinario de Ingresos de la Corporación, para el ejercicio de 1977, en la cantidad de pesetas 247.308.631, que se dotará en su totalidad con una operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España por el mismo importe, cifra que figurará en el capítulo VI, artículo 6.º de dicho Presupuesto de Ingresos como partida número 30 bis, "Crédito concedido por el Banco de Crédito Local de España, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 del Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, y 1.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de mayo de 1977", consignando como partida de gastos del Estado de Gastos del mismo Presupuesto ordinario para 1977 la 112 bis, "Crédito concedido para obras de mejora y restructuración de vías provinciales y otros servicios"; y facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para otorgar en su día la oportuna escritura pública de préstamo".

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto, para posibles reclamaciones, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana.

Madrid, 2 de agosto de 1977.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.

(G.—932)

### Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca subasta para las obras de ajardinamiento de los alrededores del Centro Geriátrico Provincial de Villa del Prado, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.690.576 pesetas.

Plazo de ejecución: Sesenta días.

Garantía provisional: 30.359 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en

el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, de diez a doce de la mañana durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de agosto de 1977.—Por el Secretario general, J. N. Carmona.

(O.—13.101)

Se convoca segunda subasta para la ejecución de las obras de drenaje del parque de bomberos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en Collado Villalba, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 609.500 pesetas.

Plazo de ejecución: Noventa días.

Garantía provisional: 12.190 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación

Forestal, de diez a doce de la mañana durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de agosto de 1977.—Por el Secretario general, J. N. Carmona.

(O.—13.102)

Se convoca subasta para la adquisición de 4.800 litros de acetona pura comercial y 200 litros de solución acetónica de iodo de plata con destino a la Red Experimental Antigranizo de la provincia de Madrid, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.383.800 pesetas.

Plazo de entrega: Treinta días.

Garantía provisional: 25.757 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 4 de agosto de 1977.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper.

(O.—13.137)

### Junta de Promoción Educativa

RESOLUCION de la Junta de Promoción Educativa de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid referente al concurso para proveer 19 unidades vacantes de Profesores de E. G. B. en los colegios nacionales de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" y San Fernando.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de las de la convocatoria del concurso convocado por la Junta de Promoción Educativa de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para proveer 19 unidades vacantes de Profesores de E. G. B. en los Colegios Nacionales de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" y San Fernando, el Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Castellanos Colomo, Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

#### Vocales:

Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado provincial, Presidente del Organismo de Gestión del Colegio Provincial San Fernando, como titular, e Ilustrísimo señor don Angel Arroyo Soberón, Diputado provincial, como suplente.

Ilustrísimo señor don Luis Buceta Farcero, Diputado provincial, Presidente del Organismo de Gestión de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", como titular, e ilustrísimo señor don Fernando Sancho Thomé, como suplente.

Don Antonio Muñoz Sedano, Jefe de la Inspección Técnica de E. G. B. de la provincia de Madrid.

Don José Antonio Vizcaíno Monti, Jefe de la Unidad de Centros de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Doña Oliva Tomé Lambea, Rectora de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", como titular, y doña Amalia Rojo Martínez, como suplente.

Don Juan López Vega, Rector del Colegio Provincial San Fernando, como titular, y don Antonio Gil Martos, como suplente.

Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Diputación Provincial de Madrid.

Secretario: Don Luis Bernabéu García, Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo de la Diputación Provincial de Madrid, como titular, y doña Rosario García García, Subjefe de la misma Sección, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 6 de agosto de 1977.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper.

(G.—933)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

### PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

#### INFORMACION PUBLICA

Don Bernardino Adeva Ballesteros, en nombre y representación de la empresa "Transportes Adeva, S. A.", domiciliada en Madrid, Ronda de Valencia, número 1, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de nuevo servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Griñón y Valdemoro, con arreglo al siguiente itinerario: Griñón, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdemoro.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados puedan presentar por escrito ante esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y del de Coordinación y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, despacho A-185, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro servicio de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial

de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Griñón, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdemoro.

Madrid, 16 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (G. C.—6.870) (A.—9.606)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

### PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

#### INFORMACION PUBLICA

Don Edmundo Torres Castro, en nombre y representación de la empresa "Trap, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle Penetración, s/n., ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el punto kilométrico 11,500 de la carretera a Colmenar Viejo y el empalme de la carretera de El Pardo con la del Cementerio de Fuencarral, como hijuela de la concesión V.636: M-9, entre Madrid, Fuencarral y El Goso.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados puedan presentar por escrito en esta Jefatura las observaciones que estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y del de Coordinación y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, despacho A-185, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro servicio de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamiento de Madrid, y a los servicios de igual clase cuyos concesionarios se relacionan a continuación:

"Herederos de J. Colmenarejo, S. A.", "Hijos de Samuel Frutos Perales" y "Sociedad Anónima T. La Castellana".

Madrid, 16 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (G. C.—6.871) (A.—9.607)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1977, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de Meco y Alcalá de Henares, promovido por "Ciudad 2.000, S. A."

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una condición.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en dicha Comisión, con fecha 20 de julio de 1977 se dió por cumplimentada la citada condición.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.897) (O.—13.019)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, de fecha 4 de julio de 1977, se dieron por cumplimentadas las condiciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1976, respecto al Plan Parcial de Ordenación "Cerro de los Gamos", en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Madrid, promovido por don Juan Manuel Grasset Medinaveitia, en nombre de "Cerro de los Gamos, S. A.". En consecuencia, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Plan Parcial de Ordenación anteriormente citado.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.898) (O.—13.020)

## MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

#### ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 843/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 29 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente de Trabajadores de Fábricas de Piensos Compuestos y Derivados de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y ámbito profesional el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Román Santiago Asensio.

Juan Moreno Rojas.

Francisco Ventas Benito.

José Manuel Cid Díaz.

(G. C.—6.900)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 843/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 29 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente de Periodistas de Edica, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y periodistas de "Edica, Sociedad Anónima", siendo los firmantes del acta de constitución:

José María Gómez Salomé.  
Mercedes Gordón Pérez.  
José Luis Legaza.  
Vicente Gómez Arroyo.  
Ignacio Alonso-Villalobos de la Viesca.  
Raimundo Díaz Alejo.  
José Antonio Martín Aguado.  
Angel del Río López.  
Cirilo Muñoz López-Palomo.  
Jaime Fernández Peñaflor.  
Pascual Cebollada García.  
Antonio José González.  
José Pedroche Morales.  
Emilio Marín Feria.  
Julián Redondo Pérez.  
Juan Bautista Asensi.  
Carlos Ibáñez Navarro.  
Arturo Larena Gómez.  
Juan Molina Martínez.  
Margarita Jiménez Gómez.  
Enrique Monsalve Almodóvar.  
Isabel Campo García.  
José María Bermejo Jiménez.  
Gregorio Herminio Pinilla Yubero.  
María Isabel Serrano Velázquez.  
José San Román Torres.  
Juan Carlos Buraya Fernández.  
Carmen Parra Cejudo.

(G. C.—6.901)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 843/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 29 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Empresarial de Asesores de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y asociación empresarial de asesores de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio Arribas.

Alfonso Martos.

Juan Rosado.

Juan Leónides.

Jesús Pascual.

Cesáreo Sáez.

Marcelino Caballero.

Alejandro Sangrador.

Joaquín Lora Ruiz.

Miguel Angel Carreras.

Nicolás Puyol García.

Vicente Montero López.

Tirso Arenas Quintela.

Amador Herráez del Castillo.

José Luis Álvarez.

Alvaro Ballesteros.

Roberto Chollet.

Francisco Sebastián.

Luis Merino.

Victoriano Sánchez.

Pedro Iglesias.

José Gozalvo Malva.

Fernando Tovar.

Julián Ramírez de la Piscina.

José Menéndez.

Carlos de Vega.

Francisco Ferruz.

Gregorio Galnares.

Julián Alba.

Angel Mesonero Escobar.

Juan Fonseca.

Francisco Fernández.

Alberto Sotos Vallverdú.

José Alberto de Vega.

Rafael Casado.

Efrén Crispín.

Manuel Machío.

Juan Cabeza Máiquez.

(G. C.—6.902)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CHAMARTIN

#### EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (Santa Hortensiana, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre.—Domicilios

IMPUESTO DE LUJO

Amaro Varela, Amancio.—General Mola, 206.—2.050 pesetas.  
 Martín Alonso, Juan.—General Mola, número 246.—2.191 pesetas.  
 Odín Toyota, S. A.—Av. Generalísimo, número 8.—70.000 pesetas.  
 Procome Agropecuaria, S. A.—Av. Generalísimo, 36.—18.628 pesetas.  
 Ualadren Abajo, María Carmen.—Avenida Generalísimo, 52.—960 pesetas.  
 García Márquez, Joaquín.—Av. Generalísimo, 78.—4.775 pesetas.  
 Molina Moreno, José L.—Av. Generalísimo, 144.—400 pesetas.  
 Hernández Coronado, Aurora.—Gómez Ortega, 8.—2.500 pesetas.  
 Bermúdez Fuente, Francisco.—Av. de La Habana, 17.—23.110 pesetas.  
 Pascual Carrión, José A.—Avenida de La Habana, 19.—300 pesetas.  
 García Rodríguez, María Concepción.—Avenida de La Habana, 206.—920 pesetas.  
 Rivero Perera, Inés.—Camino Viejo de Hortaleza, s/n.—1.000 pesetas.  
 Rosa Castiñeira, Manuel.—Infanta María Teresa, 12.—110 pesetas.  
 González Delgado, José L.—Jazmín, 40. 1.400 pesetas.  
 Mouril García, Joaquín.—Juan Ramón Jiménez, 22.—200 pesetas.  
 Franco Atares, Alfonso.—Juan Ramón Jiménez, 24.—100 pesetas.  
 Tosa, S. L.—López de Hoyos, 111.—62.062 pesetas.  
 Gold Rodríguez, Gabriel.—López de Hoyos, 132.—27.373 pesetas.  
 Saz Zapatero, Rafael.—López de Hoyos, 141.—1.291 pesetas.  
 Serrano París, Alejandro.—Luis Cabrera, 54.—3.000 pesetas.  
 Marte, S. A.—Maestro Chapí, 30.—41.300 pesetas.  
 Martínez Soleyrach, Emilio.—Mar de Aral, 17.—920 pesetas.  
 Díez Viadas, Cecilio.—Marqués de Santillana, s/n.—100 pesetas.  
 Nieto Simón, Faustino.—Móstoles, 11. 480 pesetas.  
 López Giraldo, Juan A.—Mota del Cuervo, 28.—1.600 pesetas.  
 López López, Encarnación.—Mota del Cuervo, 76.—2.503 pesetas.  
 Somolinos Arranz, Ezequiel.—Motilla del Palancar, 22.—15.000 pesetas.  
 Luengo Añón, Juan L.—Nierenberg, número 29.—20.000 pesetas.  
 Charines Pérez, Paloma.—Oruro, 14.—920 pesetas.  
 Iván Guigon, I.—Padre Damián, 41.—700 pesetas.  
 Llopis Bravo, Miguel.—Padre Xifré, 3. 700 pesetas.  
 Ruiz Gómez, Juan José.—Pinarillo, 155. 34 pesetas.  
 Rodríguez Zapico, Emilio Fernando.—Avenida Pío XII, 57.—70.000 pesetas.  
 Llorca Portillo, Juan M.—Avenida Pío XII, 94.—2.438 pesetas.  
 Eica, S. A.—Profesor Waskman, 13. 1.000 pesetas.  
 Durán Pérez, José.—Puerto Rico, 9.—105.000 pesetas.  
 Tejido Redruello, Agustín.—Rafael Salgado, 1.—14.300 pesetas.  
 Gómez Mencía, Ricardo.—Repejón, 4. 720 pesetas.  
 Gómez Ario, José M.—Pq. S. María, edificio 11-3.—2.719 pesetas.  
 Téllez Buitrago, Prudencio.—San Fernando, 11.—464 pesetas.  
 Sánchez Sánchez, Francisco.—Av. San Luis, 104.—464 pesetas.  
 Roldán Castro, Carlos.—Barrio San Miguel, bl. 6.—394 pesetas.  
 Domínguez Merino, Tomás.—San Pedro Cardaña, 48.—7.919 pesetas.  
 Díez Martínez, Juan Luis.—Santa Hortensia, 18.—12.043 pesetas.  
 Robles Lozano, Ramón.—Santa Virgilia, 43.—81.271 pesetas.  
 Piñero Zanonano, Mariano.—Serrano, número 220.—71.720 pesetas.  
 Cano Sanz, María Mercedes.—Somontín, 14.—1.431 pesetas.  
 Montero Merchante, Luis M.—Torre-grosa, 14.—1.558 pesetas.  
 Civera Herrero, Miguel.—Torrelaguna, número 11.—247 pesetas.  
 Juana Ginzó, S. L.—Triana, 2.—167.010 pesetas.  
 López Sánchez, Valentín.—Utrillas, 5. 1.240 pesetas.

Rodríguez Alonso, Angel.—Victor de la Serna, 12.—660 pesetas.  
 Roca Caudela, Mariano.—Zabaleta, 5. 4.442 pesetas.

CONTRIBUCION URBANA

Gaían Villarreal, Saturnino.—Abedul, número 2.—2.575 pesetas.  
 Classen Remers, Rudolf.—Av. Ahones, número 6.—13.533 pesetas.  
 Cortés Palmiro, María Antonia.—Carretera Ajalvir-Vicálvaro, 135.—1.096 pesetas.  
 Giménez Alvero, Fulgencio.—Carretera Ajalvir-Vicálvaro, 221.—7.455 pesetas.  
 Hernández Rodríguez, Mariano.—Carretera Ajalvir-Vicálvaro, 221.—7.455 pesetas.  
 Mateo Martín, Buenaventura.—Carretera Ajalvir-Vicálvaro, 221.—15.174 pesetas.  
 Edifisa, S. A.—Av. Alberto Alcocer, sin número.—82.724 pesetas.  
 Diego Yllana, Filiberto.—Alejandro Chacón, 5.—51.661 pesetas.  
 Fuentenebro Blanco, María.—Aleixandre, 7.—37.724 pesetas.  
 Promotora, S. A.—Av. Alfonso XIII, número 15.—72.518 pesetas.  
 Cimatic, S. A.—Av. América, 108.—1.498.143 pesetas.  
 Baena Río, Demesio.—Andrés Obispo, número 2.—19.930 pesetas.  
 Díaz Gómez, Emilio.—Andrés Obispo, número 3.—85.881 pesetas.  
 Jabalón, S. A.—Angel Hernández, sin número.—26.738 pesetas.  
 Medina Garrido, Miguel.—Angel Hernández, 20.—535 pesetas.  
 Fernández Bermúdez, José.—Angel Luis Herranz, 13.—511 pesetas.  
 Martínez Picazo, Felisa.—Angel Luis Herranz, 13.—2.816 pesetas.  
 Gabaldón Gómez, Inocencia.—Antonio Cervero, s/n.—2.029 pesetas.  
 Santiago Sánchez, Antonio.—Antonio López T., s/n.—1.524 pesetas.  
 Arpide Dueñas, Juana.—Asura, s/n.—8.890 pesetas.  
 Oter Alcobendas, Saturnino.—Belianes, número 10.—6.585 pesetas.  
 Aldana Castillo, Francisco.—Bergantín, número 3.—556 pesetas.  
 Sanz González, José.—Bergantín, 14.—105 pesetas.  
 Gijón Menguiano, Salvador.—Biosca, 4. 5.460 pesetas.  
 Amatayakul Mano.—Bosque, 3.—6.238 pesetas.  
 Fariñas Bufal, Ernestina.—Bosque, 3.—7.347 pesetas.  
 Moreno Morcillo, Vicente.—Canencia, número 5.—21.370 pesetas.  
 Otero Castro, María Luisa.—Canillas, número 1.—9.074 pesetas.  
 Martínez Millán, Enrique.—Canillas, número 40.—11.613 pesetas.  
 Bustamante Rodríguez, Mar.—Av. Cantabria, 31.—9.266 pesetas.  
 Fernández Dernuda, Marcel.—Av. Cantabria, 31.—12.822 pesetas.  
 Vila Sanz, Alicia.—Av. Cantabria, 33. 12.822 pesetas.  
 Alvarez Ayala, Eugenio.—Av. Cantabria, 35.—2.041 pesetas.  
 García Ramírez, Paulina.—Av. Cantabria, 35.—3.978 pesetas.  
 Gutiérrez Jimeno, Dominica.—Av. Cantabria, 35.—2.447 pesetas.  
 Herrera Dávila, Alicia.—Av. Cantabria, número 35.—1.112 pesetas.  
 Moral Jodra, Francisca.—Capitán Cortés, s/n.—10.104 pesetas.  
 Alonso Martínez y Sánchez.—Carondelet, 19.—2.549 pesetas.  
 Alargunoro Alegría, José.—Cinca, 12. 1.536 pesetas.  
 Barrio Muñoz, Primitivo.—Cinca, 12. 1.536 pesetas.  
 Bartolomé Errazu, María Angeles.—Cinca, 12.—1.536 pesetas.  
 Biñuelas Ranz, Eusebio.—Cinca, 12.—1.536 pesetas.  
 Calaza Dorado, María Altagracia.—Cinca, 12.—1.536 pesetas.  
 Escribano Torres, Manuel.—Cinca, 12. 1.025 pesetas.  
 Fanega Villarca, José.—Cinca, 12.—1.536 pesetas.  
 Flores Razqui, María.—Cinca, 12.—1.536 pesetas.  
 Gómez Merino, Luisa.—Cinca, 12.—1.536 pesetas.  
 Lima León, María Carmen.—Cinca, 12. 1.536 pesetas.  
 Montero Torrejón, Felipe.—Cinca, 12. 1.536 pesetas.

Ramos Eugercio, Visitación.—Cinca, número 12.—1.536 pesetas.  
 Redondo Burgo, Pablo.—Cinca, 12.—1.536 pesetas.  
 Vivalco, S. A.—Cinca, 12.—1.405 pesetas.  
 Boch Olivares, Pilar.—Cinca, 13.—1.536 pesetas.  
 Comunidad de Propietarios.—Clara del Rey, s/n.—433.082 pesetas.  
 Rodríguez López, Juan E.—Clara del Rey, 48.—3.004 pesetas.  
 Fernández González, Angel.—Constancia, 41.—3.051 pesetas.  
 Cobal, S. A.—Consuelo, 3.—102.281 pesetas.  
 Monge Díaz, Dolores.—Corbeta, 4.—556 pesetas.  
 Rodríguez Ramírez, Francisco.—Corbeta, 8.—556 pesetas.  
 Pérez Oñoro, Luis.—Corbeta, 12.—12.822 pesetas.  
 Bajo Gómez, Antonio.—Costa Rica, 13. 2.966 pesetas.  
 Carbonero Nilo.—Costa del Sol, 22.—1.792 pesetas.  
 Catena Crespo, Genaro.—Costillares, sin número.—14.053 pesetas.  
 Cobal, S. A.—Cuerda, 120.—6.216 pesetas.  
 Calvo Hernández, Manuel.—Doctor Fleming, 52.—3.928 pesetas.  
 Marcos Frade, Mariano.—Dr. Fleming, número 55.—16.069 pesetas.  
 Lozano Vaquero, Alejandro.—Dos, sin número.—2.098 pesetas.  
 Martínez, Francisco y otros.—Duque de Sevilla, s/n.—212.093 pesetas.  
 Blanco Rivas, Rafael.—Galeón, s/n.—556 pesetas.  
 Belmonte Fernández, Fernando.—General Gallegos, 1.—5.510 pesetas.  
 Farkas, René.—General Gallegos, 1.—5.658 pesetas.  
 Villalba, Rolando.—General Gallegos, número 1.—216 pesetas.  
 García Jiménez, Emilio.—General Mola, 210.—281.775 pesetas.  
 Financiera Fierro, S. A.—General Mola, 249.—22.066 pesetas.  
 Sánchez, Carmen y Jesús.—Av. Generalísimo, 4.—1.944 pesetas.  
 Viuda José Martínez.—Av. Generalísimo, 294.—347.460 pesetas.  
 Empresa Constructora E., S. A.—Gómez Hermanos, s/n.—20.300 pesetas.  
 Kraff, S. A.—Guerrero y Mendoza, 52. 1.349 pesetas.  
 Fontán Robe, Jesús.—Paseo de La Habana, 48.—784 pesetas.  
 Figueroa Fernández, Alvaro.—Paseo de La Habana, 66.—2.169 pesetas.  
 Barrio Medina, Jacinto.—Camino Viejo de Hortaleza, s/n.—7.594 pesetas.  
 Cased Marcos, Demetrio.—Isla de Arosa, s/n.—2.134 pesetas.  
 Segrelles Girón, Francisco.—Joaquín Costa, 33.—2.816 pesetas.  
 Fernández López, José.—Joaquín Costa, 41.—17.634 pesetas.  
 Martínez Aldama, Primitivo.—José Silva, 10.—10.241 pesetas.  
 Macorra Revilla, Luis.—Juan Belmonte, 2.—15.010 pesetas.  
 León Sanz, J. Antonio.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—5.187 pesetas.  
 Sanz Pon, Andrés.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—3.747 pesetas.  
 Ottke, Robert C.—Juan Ramón Jiménez, 14.—19.732 pesetas.  
 Pojerner Du Fontenieux, A.—Juan Ramón Jiménez, 14.—7.925 pesetas.  
 Ottke, Robert C.—Juan Ramón Jiménez, 17.—7.925 pesetas.  
 Marín Bermúdez, José y otro.—Laurín, número 34.—10.209 pesetas.  
 Antonaya Lozano, E.—López de Hoyos, número 470.—13.619 pesetas.  
 Mon Fancado, María Cruz.—Los Patos, sin número.—26.170 pesetas.  
 Armendáriz Catalá, M.—Luis Larrainza, número 39.—2.892 pesetas.  
 Ramos Pérez, Francisco.—Malasganas, sin número.—2.122 pesetas.  
 Gutiérrez Bueno, Antonio.—Marcenado, 4.—29.245 pesetas.  
 Plaza Rodríguez, Eduardo.—Mario G. Zaera, s/n.—6.435 pesetas.  
 Martín Gómez, Pedro.—Martín Machío, 56.—29.585 pesetas.  
 Barba Sierra, J. Ignacio.—Mota del Cuervo, 12.—9.266 pesetas.  
 Sada Castillo, Guillermo.—Mota del Cuervo, 12.—15.523 pesetas.  
 Iniesta Tomás, Antonio M.—Mota del Cuervo, 14.—9.530 pesetas.

González Fernández, A.—Nuestra Señora de Araceli, 7.—358 pesetas.  
 Llorente García, Francisco.—Cdad. Parque Luz, 93.—2.861 pesetas.  
 Chamorro Rojo, José.—Pegaso, 34.—3.461 pesetas.  
 Sobrino Galicia, Luis.—Peñalara, 8.—6.855 pesetas.  
 González Gutiérrez, Félix.—Plaza del Perú, s/n.—20.579 pesetas.  
 Pablo Ortega, Juan Antonio.—El Provençio, 2.—1.710 pesetas.  
 Salvador Gutiérrez, Marcelino.—El Provençio, 2.—289 pesetas.  
 Cerezo Sánchez, Luis.—El Provençio, número 31.—5.864 pesetas.  
 Fernández Sánchez, Pilar.—El Provençio, 31.—6.687 pesetas.  
 Hernández García, Bruno.—El Provençio, 35.—5.676 pesetas.  
 Aguilar Barrionuevo, M. C.—Quintiliano, 13.—4.198 pesetas.  
 Cabeza Curadi, Vicente.—Quintiliano, número 13.—3.080 pesetas.  
 Robledo Canencia, Dámaso.—Quintiliano, 13.—2.517 pesetas.  
 González Corrochano, Carmen.—San Isidro, 15.—2.912 pesetas.  
 Grimalt Valentín, G.—Santo Angel, 37. 5.593 pesetas.  
 Alvarez Méndez, Jesús.—Talavera, 10. 2.061 pesetas.  
 Martín Rojas, José Luis.—Totuma, 4. 775 pesetas.  
 Rodes Durall, Leopoldo.—Cr. Valhondo, s/n.—13.227 pesetas.  
 Forcadell Reveryer, Delmir.—Av. Virgen del Carmén, 1.—19.226 pesetas.

CAPITULO III

Vallelado Castro, Fernando.—Agustín de Foxá, 16.—51 pesetas.  
 Guzmán Sánchez, Francisco.—Agustín de Foxá, 20.—105 pesetas.  
 Urquiola, S. A. Empresa Constr.—Agustín de Foxá, 20.—5.566 pesetas.  
 Sanz Jorge, Antonio.—Agustín de Foxá, 22.—494 pesetas.  
 Valle Moya, Juan.—Agustín Rojas, 12. 3.532 pesetas.  
 Productora Bebidas, S. A.—Carretera Ajalvir-Vicálvaro, 13.—82.904 pesetas.  
 Callejón Amador, J. Antonio.—Alba, número 19.—350.250 pesetas.  
 Ribeiro Dacuña, Alicia.—Alberto Alcocer, s/n.—687 pesetas.  
 Wernoerner Española, S. A.—Alberto Alcocer, 5.—6.682 pesetas.  
 Pérez Amado, Vicente.—Alberto Alcocer, 8.—476 pesetas.  
 Gómez Losada, Raúl.—Alberto Alcocer, 22.—785 pesetas.  
 Zurdo Alpendere, Rosa.—Alberto Alcocer, 22.—54 pesetas.  
 Bea de Ugena, María Antonia.—Alberto Alcocer, 26.—77 pesetas.  
 Lubian Garrido, Francisco.—Alberto Alcocer, 26.—135 pesetas.  
 Rubio Díaz, Carlos.—Alberto Alcocer, número 26.—523.385 pesetas.  
 Viunisa.—Alberto Alcocer, 38.—69 pesetas.  
 Gálvez Gutiérrez, Carmen.—Alberto Alcocer, 46.—136 pesetas.  
 Goyanes Blanco, Pura.—Alberto Alcocer, 46.—60 pesetas.  
 Velázquez Chaves, Agustín.—Alberto Alcocer, 46.—1.113 pesetas.  
 Cominsa.—Alberto Alcocer, 47.—226 pesetas.  
 Zauqueni, Robert.—Alberto Alcocer, número 49.—3.954 pesetas.  
 Catalán, Luisa.—Av. Alfonso XIII, 11. 55 pesetas.  
 Jamisón, María.—Av. Alfonso XIII, número 143.—206 pesetas.  
 Urgoiti Soriano, Alejandro.—Av. Alfonso XIII, 178.—867 pesetas.  
 Urbapur Cecilia Parreño.—Av. Alfonso XIII, 79.—404 pesetas.  
 García, Pelayo.—Alfonso Rodríguez Santamaría, 28.—55 pesetas.  
 Frankie Ede.—Av. América, 37.—338 pesetas.  
 Agundez Mazo, Concepción.—Angel Luis Herranz, 4.—779 pesetas.  
 Agundez Safo, Concepción.—Angel Luis Herranz, 6.—2.156 pesetas.  
 Cervera, Angel.—Angel Luis Herranz, número 9.—64 pesetas.  
 Cano Torres, José L.—Antonio González, 16.—56 pesetas.  
 Urrutia Gómez, Begonia.—Antonio Pérez, 19.—770 pesetas.  
 Uceda Serrano, Ic.—Anzuola, 2.—60 pesetas.

Gómez Melis, Luis.—Añastro, 56.—75 pesetas.

Dynamic Marketing C. — Apolonio Morales, 10.—1.421 pesetas.

Rotondo Russo, Emilio.—Apolonio Morales, 10.—502 pesetas.

Lasa Nelson, Francisco. — Apolonio Morales, 11.—1.284 pesetas.

Nelson Marsili.—Apolonio Morales, 11. 994 pesetas.

Albert Jiménez, María.—Arturo Soria, número 187.—198 pesetas.

Gómez París, José M.—Arturo Soria, número 211.—113 pesetas.

Altato González, Luis.—Arturo Soria, número 244.—69.197 pesetas.

González Primo, Luis A.—Arturo Soria, 244.—374.145 pesetas.

Raimond Van B. Ateche.—Arturo Soria, 244.—444.062 pesetas.

González Juan, A.—Arturo Soria, 289. 50 pesetas.

Campo Rescalvo, Francisco. — Arturo Soria, 305.—90 pesetas.

Asenjo López, Rafael.—Arturo Soria, número 310.—62 pesetas.

Jareño Moreno.—Arturo Soria, 328.—14.565 pesetas.

García Valhondo, Santiago.—Av. Barranquilla, 8.—374 pesetas.

Fernández, José.—Av. Barranquilla, 12. 48 pesetas.

Perales Huerta, Margarita. — Av. Barranquilla, 24.—5.000 pesetas.

Vaquero Sánchez, Urbano. — Av. Barranquilla, 24.—3.000 pesetas.

Tecnivad, S. A.—Bembibre, 16.—4.573 pesetas.

Antonio Mongote, Elisa Die.—Benigno Soto, 7.—60 pesetas.

Short Diana.—Bidasoa, 16.—705 pesetas.

Prado Calcelo, G.—Bolivia, 6.—49 pesetas.

Filguerira Lois, Carmela.—Bolivia, 13. 58 pesetas.

García Fernández, Fernando.—Burgo de Osma, 24.—56 pesetas.

Sánchez Arnáiz, Carolina. — Av. de Burgos, 4.—88 pesetas.

Gas Cabré, Manuel.—Av. de Burgos, número 20.—132 pesetas.

Iberolift, S. A.—Caídos de la División Azul, 36.—1.260 pesetas.

Mariotti, René.—Caleruega, 2.—127 pesetas.

Palomar Cremade, José P.—Caleruega, número 13.—2.067 pesetas.

Capdevilla Lazo, Mariano.—Caleruega, número 15.—740 pesetas.

Kavaco, S. A.—Canillas, 1.—17.184 pesetas.

Jiménez Sánchez, Manuel. — Canillas, número 44.—323.995 pesetas.

Tena López, Sonia.—Cañas, 1.—198 pesetas.

Avedillo Arias, G. Amparo.—Cañas, 3. 52 pesetas.

Asensio Molino, Julio.—Cañas, 8.—195 pesetas.

Conahay Ballarín, Gloria.—Cañas, 8.—523 pesetas.

Sánchez Osorio, José.—Cañas, 13.—57 pesetas.

Cayo Alvarez Cienfuegos. — Cardenal Silíceo, 22.—76 pesetas.

Carvalho del Cerro, Miguel. — Carlos Maurrás, 5.—56 pesetas.

Muñoz García, Antonio. — Catagena, número 108.—946 pesetas.

Caldumbidi, José.—Pl. Cataluña, 2.—656 pesetas.

Bolsera Hernández, José. — Clara del Rey, 4.—20.553 pesetas.

Friacon, S. L.—Clara del Rey, 19.—6.071 pesetas.

Moreno Alba, Tomás.—Clara del Rey, número 24.—132 pesetas.

Saturio Fernández de Tena.—Clara del Rey, 24.—59 pesetas.

Cirila Mónaco, Roberto. — Clara del Rey, 31.—851 pesetas.

Carpa Raley, Giordina.—Clara del Rey, número 33.—500 pesetas.

Mariber, S. A.—Clara del Rey, 33.—6.000 pesetas.

Blanch Blanque Giny.—Clara del Rey, número 39.—88 pesetas.

Ejea Gasco, Fernando.—Clara del Rey, número 39.—88 pesetas.

González Alaejo, Fernando.—Clara del Rey, 39.—165 pesetas.

Nieto Romero, José R.—Clara del Rey, número 39.—110 pesetas.

Rodríguez Piume, Guillermo. — Clara del Rey, 39.—53 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Recaudador, José de Terán Fernández.

(G.—864)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

Habiendo quedado desierta una plaza de Administrativo, encuadrada en el subgrupo de Administrativos de Administración General, como consecuencia de las pruebas selectivas de la oposición convocada al efecto y cuyo anuncio apareció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 260, correspondiente al día 30 de octubre de 1976, por medio de la presente publicación se convoca la referida plaza a oposición libre, dándose por reproducidas las bases aparecidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de que se deja hecha mención y que son las que han de regir esta nueva convocatoria, si bien el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la misma fijado en treinta días lo será a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, 8 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.899) (O.—13.021)

### PARLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos prevenidos en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de imposición, ordenación y modificación de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas, aprobado por acuerdo plenario de 26 de julio de 1977, para su vigencia a partir de primero de enero del mismo año.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas señaladas a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Parla, a 27 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.903) (O.—13.022)

### Anuncio del Presupuesto extraordinario definitivo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario, formado para la construcción de un polideportivo cubierto en los terrenos del polideportivo de esta localidad, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 25.050.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal, por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1977.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Parla, a 27 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.904) (O.—13.023)

### Anuncio del Presupuesto extraordinario definitivo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario, formado para la ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-1977, en lo que afecta a las obras y servicios de esta localidad, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 57.630.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal, por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1977.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Parla, a 27 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.905) (O.—13.024)

### COSLADA

El ilustrísimo Ayuntamiento de Coslada convoca concurso para la limpieza de las dependencias escolares del Colegio de "Nuestra Señora de los Angeles", al tipo de licitación a la baja de 2.500 pesetas por unidad escolar y mes.

El plazo de duración del contrato será hasta el 30 de junio de 1978, comprendiendo únicamente los meses lectivos.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría, de nueve a trece horas, todos los días hábiles que medien hasta el de apertura de plicas.

Las plicas habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio hasta el anterior al que se verifique la apertura de plicas.

La apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, por tener carácter urgente. La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 13.000 pesetas y la definitiva de 26.000 pesetas.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., manifiesta que enterado del pliego de condiciones aprobado para la adjudicación del concurso de limpieza de edificios escolares, que acepta íntegramente, se compromete a efectuar dicho trabajo por la cantidad de ..... pesetas mensuales.

Coslada, ..... de ..... de 1977.

Coslada, 15 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.954) (O.—13.025)

El ilustrísimo Ayuntamiento de Coslada convoca concurso para la limpieza de las dependencias escolares del Colegio de "La Espinilla", al tipo de licitación a la baja de 2.500 pesetas por unidad escolar y mes.

El plazo de duración del contrato será hasta el 30 de junio de 1978, comprendiendo únicamente los meses lectivos.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría, de nueve a trece horas, todos los días hábiles que medien hasta el de apertura de plicas.

Las plicas habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio hasta el anterior al que se verifique la apertura de plicas.

La apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por tener carácter urgente.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 4.000 pesetas y la definitiva de 8.000 pesetas.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., manifiesta que enterado del pliego de condiciones aprobado para la adjudicación del concurso de limpieza de edificios escolares, que acepta íntegramente, se compromete a efectuar dicho trabajo por la cantidad de ..... pesetas mensuales.

Coslada, ..... de ..... de 1977.

Coslada, 15 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.975) (O.—13.026)

El ilustrísimo Ayuntamiento de Coslada convoca concurso para la limpieza de las dependencias escolares del Colegio de "San Esteban", al tipo de licitación a la baja de 2.500 pesetas por unidad escolar y mes.

El plazo de duración del contrato será hasta el 30 de junio de 1978, comprendiendo únicamente los meses lectivos.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría, de nueve a trece horas, todos los días hábiles que medien hasta el de apertura de plicas.

Las plicas habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio hasta el anterior al que se verifique la apertura de plicas.

La apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por tener carácter urgente.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 6.500 pesetas y la definitiva de 13.000 pesetas.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., manifiesta que enterado del pliego de condiciones aprobado para la adjudicación del concurso de limpieza de edificios escolares, que acepta íntegramente, se com-

promete a efectuar dicho trabajo por la cantidad de ..... pesetas mensuales.

Coslada, ..... de ..... de 1977.  
Coslada, 15 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.976) (O.—13.027)

El ilustrísimo Ayuntamiento de Coslada convoca concurso para la limpieza de las dependencias escolares del Colegio de "Nuestra Señora del Amor Hermoso", al tipo de licitación a la baja de 2.500 pesetas por unidad escolar y mes.

El plazo de duración del contrato será hasta el 30 de junio de 1978, comprendiendo únicamente los meses lectivos.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría, de nueve a trece horas, todos los días hábiles que medien hasta el de apertura de plicas.

Las plicas habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio hasta el anterior al que se verifique la apertura de plicas.

La apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por tener carácter urgente.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 16.000 pesetas y la definitiva de 32.000 pesetas.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., manifiesta que enterado del pliego de condiciones aprobado para la adjudicación del concurso de limpieza de edificios escolares, que acepta íntegramente, se compromete a efectuar dicho trabajo por la cantidad de ..... pesetas mensuales.

Coslada, ..... de ..... de 1977.  
Coslada, 15 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.977) (O.—13.028)

El ilustrísimo Ayuntamiento de Coslada convoca concurso para la limpieza de las dependencias escolares del Colegio de "San Pablo", al tipo de licitación a la baja de 2.500 pesetas por unidad escolar y mes.

El plazo de duración del contrato será hasta el 30 de junio de 1978, comprendiendo únicamente los meses lectivos.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría, de nueve a trece horas, todos los días hábiles que medien hasta el de apertura de plicas.

Las plicas habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio hasta el anterior al que se verifique la apertura de plicas.

La apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por tener carácter urgente.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 14.000 pesetas y la definitiva de 28.000 pesetas.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., manifiesta que enterado del pliego de condiciones aprobado para la adjudicación del concurso de limpieza de edificios escolares, que acepta íntegramente, se compromete a efectuar dicho trabajo por la cantidad de ..... pesetas mensuales.

Coslada, ..... de ..... de 1977.  
Coslada, 15 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.978) (O.—13.029)

**ALCALA DE HENARES**

Por "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de centro de transformación ubicado en paseo del Val, bloque C-7, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 28 de julio de 1977.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.908) (O.—13.030)

Por "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de centro de transformación ubicado en calle Cuenca, "Virgen del Val III", de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 28 de julio de 1977.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.906) (O.—13.031)

Por "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de centro de transformación ubicado en calle Avila, "Virgen del Val I", de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 28 de julio de 1977.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.907) (O.—13.032)

Por "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de centro de transformación ubicado en polígono B-5 I. N. V., kilómetro 28 de la CN-II, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 28 de julio de 1977.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.909) (O.—13.033)

Por "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de centro de transformación ubicado en Urbanización "Residencial los Gorriones", bloque 4, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 28 de julio de 1977.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.910) (O.—13.034)

Por "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de centro de transformación ubicado en Parque Reyes Católicos, bloque 42, de esta ciudad.

Lo que hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 28 de julio de 1977.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.911) (O.—13.035)

**COLMENAR VIEJO**

Solicitado por don Martín Avila Colmenarejo, contratista de las obras de pavimentación de las calles González el Real, San José y otras de esta localidad, la devolución de fianza depositada de garantía de expresadas obras, se expone al público durante treinta días para que puedan presentarse las reclamaciones justificadas que se estimen oportunas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Colmenar Viejo, 22 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.913) (O.—13.036)

**G E T A F E**

Por doña Manuela Sánchez Rubio se ha solicitado apertura de un parvulario con emplazamiento en plaza de España, número 1, portal C.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 27 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.916) (O.—13.037)

Por "Muebles Leika, S. A." se ha solicitado apertura de un almacén cerrado de muebles con emplazamiento en calle Impresores, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 26 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.917) (O.—13.038)

**COLLADO VILLALBA**

Se ha solicitado licencia para instalación de G. L. P. para usos domésticos, con depósito de almacenamiento enterrado de 2.450 litros, en la finca número 10 de la calle Los Tulipanes (colonia San Antonio), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 28 de julio de 1977.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.919) (O.—13.039)

**MANZANARES EL REAL**

Don Antonio Montoya Sánchez solicita licencia municipal para instalación de depósito de gas propano en calle Margaritas, número 9, de Urbanización "Pedriza I".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manzanares el Real, a 27 de julio de 1977.—El Alcalde, Luis Alvarez.  
(G. C.—6.925) (O.—13.043)

**ARANJUEZ**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Juan Pablo Solana Ruiz, con domicilio en Cuarteles, número 2, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de un taller de car-

pintería metálica en la calle del Capitán, número 72.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 29 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.934) (O.—13.044)

**GALAPAGAR**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Cortés Pervisa ha solicitado licencia para instalar un depósito para almacenamiento de gas propano destinado a usos domésticos de producción y agua caliente.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 20 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.935) (O.—13.045)

**P I N T O**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente:

Apertura de un almacén de bebidas al por mayor, cerrado, en la calle Alameda, del Polígono Industrial de las Arenas, a nombre de don Felicitó Manzanares Pérez.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamaciones durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 27 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.936) (O.—13.046)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Titular: "Cooperativa Comarcal de Avicultura de Reus".

Emplazara: CN-II, km. 18,250 m. d.  
Actividad: Almacén de huevos y aves.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 30 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.937) (O.—13.047)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 3.080 y 81 y 3.284 a 315/75 (Ejecución 89/76), seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Benito Díez y Díez y otros, contra "Pan Europea de Construcciones, S. A." e interventores, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de Nuevo Baztán (zona Cacique de Eurovillas), cuya relación y tasación es la siguiente:

Un autocar marca "Sava", matrícula M-589.576, 150.000 pesetas.

Tres compresores marca "Puskas", pesetas 100.000.

Dos compresores marca "Samur", pesetas 60.000.

Una segadora de césped marca "Jacorsen", 20.000 pesetas.

Una segadora de césped manual, marca "Cohler", 10.000 pesetas.

Un vehículo "Land Rover", matrícula M-703.932, 80.000 pesetas.

Una pluma marca "Sixto", de 1.000 kilogramos, 15.000 pesetas.

Un vehículo marca "Seat", 142, matrícula M-736.578, 40.000 pesetas.

Un vehículo marca "Seat", modelo 1.500, M-643.067, 40.000 pesetas.

Una furgoneta marca "DKW", número M-7924-P, 90.000 pesetas.

Un motocarro de gas-oil marca "Trimax", matrícula M-4605-T, 40.000 pesetas.

Siete carretes incompletos de cable, para conducción eléctrica de aluminio forrado en plástico, dimensiones 1 por 50 metros, 1 por 95 m., 175.000 pesetas.

Nueve rollos de cable de aluminio, sin forrar, 80.000 pesetas.

Cinco mil ochocientas tejas curvas, color rojo, 20.000 pesetas.

Doscientas tejas curvas, negras, 3.000 pesetas.

Tres mil tejas planas, color rojo, pesetas 20.000.

Mil tejas de cemento, planas, 10.000 pesetas.

Setecientas tejas curvas, color marrón, 10.000 pesetas.

Mil tejas planas, color marrón, 10.000 pesetas.

Cuatro mil baldosas cerámicas, 30.000 pesetas.

Veintidós escuadras de hierro, 15.000 pesetas.

Tres vigas de hierro, de 22, de seis metros de largo cada una, 15.000 pesetas.

Ochenta anclajes de hierro, 10.000 pesetas.

Ocho puertas metálicas, 2.000 pesetas.

Doscientos cincuenta tubos para riego por aspersión, de seis metros de largo, 50.000 pesetas.

Una cinta elevadora sin marca, 5.000 pesetas.

Una sierra mecánica para madera, pesetas 30.000.

Dos mil kilos de varilla de hierro, ferralla, 20.000 pesetas.

Cuatro vehículos "dumper", 250.000 pesetas.

Un tractor pala marca "Jonh Deere", modelo J-500, 450.000 pesetas.

Una pala cargadora de cadena marca "John Deere", JD-2010, 600.000 pesetas.

Una máquina apisonadora marca "Grasst", tipo VR-12, número 008, 200.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca "Ausa", 50.000 pesetas.

Un vibro marca "Kinos Dinapac", pesetas 100.000.

Total: 2.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 21 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que

mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 27 de julio de 1977. El Secretario (Firmado).

(C.—2.860)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 280/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Granada, a instancia de Antonio Rodríguez Vela, contra "Pytec" y otros, sobre cantidad, con fecha 2-6-77 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Puya Serrano. — Granada a 2 de junio de 1977.

Dada cuenta; visto que no constan acreditadas las citaciones de las demandadas "Pytec"-don José Ramón Rodríguez Rego y "Sportan, S. A.", se suspenden los actos convocados para el día de hoy a las once y diez horas de su mañana, haciéndose un nuevo señalamiento para los actos de conciliación o juicio verbal, en su caso, para el próximo día 15 de septiembre, a las once y cinco horas de su mañana; cítese a las partes para los mismos, advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán ser suspendidos por su falta injustificada de asistencia a los mismos, y para la efectividad de las citaciones de "Pytec"-don José Ramón Rodríguez Rego y de "Sportan, S. A.", cúrsese exhorto al ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo Decano de los de Madrid, interesando la citación de ambos demandados por medio de edicto, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia, uniéndose copia de esta resolución.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí (Firmado).—Es copia. El Secretario (Firmado).

Y para que sirva de notificación a "Pytec"-don José Ramón Rodríguez Rego y "Sportan, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). (B.—3.648)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.387-88/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Alfonso Alonso Martínez y Jacobo Martínez Palacios, contra "General Ibérica de Construcciones, S. A.", sobre despido, con fecha 12 de julio de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta: Se requiere a la empresa demandada "General Ibérica de Construcciones, S. A.", a fin de que en el plazo de tres días readmita a los actores en sus puestos de trabajo; cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 2 de septiembre, a las diez y media horas de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviéndoles de citación en forma el presente proveído.

Y para que sirva de notificación a la empresa "General Ibérica de Construcciones, S. A.", ausente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de julio de 1977.—El Secretario, Buitrón de Vega. (B.—3.649)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4 con los núms. 70-1/77, Ejec. 71/77, a instancia de Juana Arriaga y otro, contra "Balaty, S. A.", sobre des-

pido, se ha dictado el siguiente auto, cuya fecha y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 7 de junio de 1977.—Su Señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba resuelto con esta fecha el contrato de trabajo de las actoras doña Juana Arriaga Arriaga y doña Paloma Morona Zarzo, con la empresa "Balaty, S. A.", y señalar una indemnización de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas) a doña Paloma Morona Zarzo y de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas) a doña Juana Arriaga Arriaga, que deberán cobrar las demandantes, y los salarios dejados de percibir hasta esta fecha.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.—Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Balaty, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 7 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). (B.—3.605)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 613/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Petra Rodríguez Coria, contra "Confecciones Ortega", sobre dote matrimonial, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda de condenar y condeno a la empresa demandada "Confecciones Ortega" a que abone la cantidad de 35.190 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Confecciones Ortega", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de julio de 1977.—El Secretario, Vicente López Serra. (B.—3.652)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 22/77 Ejec., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Luis Hernández Conejero, contra "Sama, Sociedad Anónima", en reclamación sobre ejecución c. sindical, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de Ventura Rodríguez, número 10, siendo depositario don Antonio Arregui López de Haro, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 90, 10.000 pesetas.

Mesa metálica con tablero de formica, 2.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica, con dos cajones, 5.000 pesetas.

Cuatro sillas y dos sillones metálicos, en skay negro, 10.000 pesetas.

Tasados pericialmente en la suma de 27.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 20 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—2.861)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 153/76 Ejec., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pablo Cecilio Jiménez, en representación de su hijo Angel López, contra Miguel Angel Sánchez, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de calle de Santa Ana Alta, número 17, siendo depositario don José María Sevillano González, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una sierra circular para cortar hierro, marca "D. M. S.", F. S. Salvarani, con motor acoplado de 220 voltios y 4.000 vueltas, 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 20 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—2.862)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 170/76 Ejec., seguidos ante esta Ma-

Registratura de Trabajo a instancia de Concepción Bacete Ballester y otros, contra Jesús Vargas Correal, en reclamación sobre ejecución c. sindical, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio avenida de Calvo Sotelo, número 16, siendo depositario don Jesús Vargas Correal, cuya relación y tasación es la siguiente:

Dieciocho sillas de estilo, en madera dorada y asiento enrejillado, 18.000 pesetas.

Un tresillo, sofá en tela verde, con una butaca, en muy buen uso, 8.000 pesetas.

Un tresillo de tela clara, con sofá de tres cuerpos y dos sillones, 7.000 pesetas.

Dos mesas de centro, de forma rectangular, con tapa de mármol negro, 2.000 pesetas.

Tres máquinas de coser marca "Singer", a pedal, en muy buen uso, 10.500 pesetas.

Tres espejos de probador, enmarcados en color blanco, y seis butacas sin brazos, tapizadas en color verde, en muy buen uso, 6.750 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillas, con barrotos de hierro, pintados en blanco y el asiento en verde, 5.000 pesetas.

Total: 57.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 20 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.863)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 130/76 Ejec., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María del Pilar Rodríguez Santiago, contra Jesús Bonelo Calvo, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la calle de Zumárraga, número 6 (garaje particular), cuya relación y tasación es la siguiente:

Un automóvil marca "Dodge", 3.700, matrícula M-0223-AH, clase turismo, pesetas 275.000.

Nota.—Los gastos que puedan ocasionarse por estacionamiento del vehículo correrán a cargo de los posibles adjudicatarios.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 20 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.864)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 34/76 Ejec., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Esperanza Torres Castillo, contra "Pavimén", en su propietario Manuel Muñoz Minguéz, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de calle de San Cándido, número 3, siendo depositaria doña María Rodríguez Cruz, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir eléctrica marca "Royal", modelo 101, en perfecto estado de funcionamiento y uso, 20.000 pesetas.

Un fichero metálico, de cuatro cajones, esmaltados en color blanco, en buen uso, 6.000 pesetas.

Un sofá de tres cuerpos, tapizado en plástico color crema, en muy buen uso, 5.000 pesetas.

Total: 31.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 20 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de

nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1977. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.865)

## Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 55/75, Ejec. 51/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Luisa Lobato de la Cruz, contra Esteban Olmedo Domínguez, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Alvarado, número 26, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de coser industrial, marca "Refrey", número de fabricación 922.

Una máquina de coser industrial, marca "Yanato", número de fabricación D-226-17.

Una máquina de coser industrial, marca "R-Faff", número de fabricación 900, 01 BS.

Una máquina de coser industrial, marca "Refrey", número de fabricación 219-60-8.

Y un turismo marca "Seat", 1.430, matrícula M-3160-AG.

Todo ello tasado pericialmente en la suma de doscientas cinco mil pesetas (pesetas 205.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 21 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 8 de julio de 1977. El Secretario (Firmado).

(C.—2.828)

## Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de Modesto Raya Zorita y otra, contra la empresa "Fadisa", en reclamación por plantilla, registrado con el número 4.024/76, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 21 de junio actual, dado el ignorado paradero de "Fadisa", y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de junio de 1977.—El ilustrísimo señor don José

Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Federico Puig Pérez, Letrado en representación de los demandantes, según consta en el procedimiento, y de la otra, como demandada, "Fadisa", que no compareció.

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, a nombre de los productores accionantes, contra "Fadisa", debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga a los trabajadores las siguientes cantidades: a Modesto Raya Zorita, pesetas 99.350, y a María Concepción Checa Laguna, 102.882 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente 050 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal calle Orense, 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Daniel Parada Vázquez. (Firmado.)

Publicación.—Léida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.—Julian Pedro González Velasco (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Fadisa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.610)

## Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SUBASTA POR EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número exh. 64/76, a instancia de Pedro López Vallejo, contra "Químico Derivados, S. A.", sobre cantidad, se ha acordado notificar la siguiente providencia que es del tenor siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En Madrid, a 31 de mayo de 1977.—Dada cuenta, póngase en conocimiento de la empresa "Químico Derivados, S. A.", a través de edictos a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, dado su paradero desconocido, que en el día 25 de noviembre pasado se celebró la tercera subasta de los bienes de la parte ejecutada, y en cuyo acto y por haberse ofrecido por don Manuel Figueras Gillaibert, sólo la cantidad de 39.000 pesetas, que no supera las dos terceras partes del tipo de subasta, se ha suspendido la aprobación del remate y se ha ordenado comunicar a la parte ejecutada dicha oferta, a fin de que si lo estima pertinente, en el plazo de nueve días pueda pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo los depósitos legales, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no hace manifestación alguna, se aprobará el remate y se ordenará llevarlo a efecto.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez. (Rubricado y firmado.) Julian Pedro González Velasco.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada "Químico Derivados, So-

ciudad Anónima", en paradero desconocido, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 31 de mayo de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.611)

## Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTO

En los autos número 1.127/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de María Luz Fernández Crespo, contra Isabel Reparaz Vecina, sobre despido, con fecha 20 de junio de 1977 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sustituye la obligación de readmisión de la actora María Luz Fernández Crespo, impuesta a la empresa Isabel Reparaz Vecina, por el resarcimiento de perjuicios, declarándose extinguida con esta fecha la relación laboral, con abono de los salarios de tramitación hasta el día de hoy, señalándose como indemnización por el perjuicio sufrido por la actora al negarse su readmisión por la empresa la suma de 45.600 pesetas, a cuyo pago expresamente se condena a la empresa. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.—Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Isabel Reparaz Vecina, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.612)

## Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTO

En los autos número 719/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Angel Luis Vega Puertas, contra Luciano Cantero Gómez, sobre despido, con fecha 20 de junio de 1977 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara extinguida con esta fecha la relación laboral de las partes, con abono de los salarios hasta el día de hoy, señalándose como indemnización por el perjuicio sufrido por el productor Angel Luis Vega Puertas, al negarse su readmisión por la empresa Luciano Cantero Gómez, la suma de 56.000 pesetas, a cuyo pago expresamente se condena a la empresa. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.—Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Luciano Cantero Gómez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.613)

## Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 15-7(3)/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Antonio Briones Mérida y otros, contra "Promalsa" y "Codeal, S. A.", sobre despido, con fecha 6-7-77 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 6 de julio de 1977. Dada cuenta: y

Resultando: Que en la sentencia dictada en fecha 31 de enero de 1977 en los presentes autos, se declararon probados unos salarios de 42.000 pesetas mensuales a favor del actor Antonio Briones Mérida y de 12.500 pesetas mensuales a favor del también actor Ramón Tamarit Campos, e improcedente el despido de los mismos, condenándose a las empresas "Promalsa" y "Codeal, S. A." a que, con carácter solidario, readmitan a los actores en sus puestos de trabajo y a que les abonen los salarios de tramitación desde que tuvo lugar el despido hasta el día en que se produzca la readmisión.

Resultando: Que solicitada por los demandantes la ejecución del fallo con tiempo oportuno, dada la negativa de la empresa a la readmisión, ésta fué requerida en forma sin obtener contestación al efecto.

Resultando: Que en la comparecencia a que fueron convocadas las partes, los actores se ratifican en su petición, no concurriendo las demandadas, no obstante estar citadas en forma.

Resultando: Que las circunstancias acreditadas en autos de los actores son: Antonio Briones Mérida, mayor de edad y antigüedad en la empresa desde octubre de 1975, y Ramón Tamarit Campos, mayor de edad y antigüedad en la empresa desde el 5 de octubre de 1976.

Resultando: Que en la tramitación de este procedimiento se han observado los requisitos legales.

Considerando: Que a tenor del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976, procede sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios y declaración de extinción de la relación laboral, con abono de los salarios de tramitación hasta esta fecha.

Considerando: Que atendiendo la antigüedad de los trabajadores en la empresa, condiciones del contrato, posibilidades de nueva colocación y circunstancias concurrentes en los mismos, debe acordarse el pronunciamiento indemnizatorio que seguidamente se va a dictar.

Vistos los artículos citados y demás disposiciones aplicables.

Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sustituye la obligación de readmisión de los actores impuesta a las demandadas por el resarcimiento de perjuicios, declarándose extinguida con esta fecha la relación laboral, con abono de los salarios de tramitación hasta el día de hoy, señalándose como indemnización por el perjuicio sufrido por los actores al negarse su readmisión por la empresa, la suma de 168.000 pesetas a favor de Antonio Briones Mérida y 25.000 pesetas a favor de Ramón Tamarit Campos, a cuyo pago expresamente se condena con carácter solidario a las empresas "Promalsa" y "Codeal, S. A.". Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 14 de las de Madrid, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Promalsa" y "Codeal, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.664)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados Municipales

#### NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

##### JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, se sigue juicio de faltas bajo el número 177 del año 1977, sobre daños de Jesús Arrobas Arribas, contra Jerry Anderson, y en el mismo se ha dictado sentencia con fecha 25 de mayo actual, cuyo fallo dice así:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Jerry Anderson, con declaración de las costas de este procedimiento de oficio, y con reserva de las acciones civiles al perjudicado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al expresado denunciado Jerry Anderson, expido la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1977.

(B.—2.996)

##### JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas número 124 de 1977, sobre escándalo por embriaguez, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a 12 de mayo de 1977.—El señor Juez municipal titular don Luis Torres Pérez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciado, Florentino García García, de veinte años, soltero, albañil, hijo de Calixto e Irene, natural de Ciudad Real y vecino de Getafe (Madrid), en ignorado domicilio, sobre escándalo público por embriaguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Florentino García García, como responsable en concepto de autor de una falta de escándalo público por embriaguez, a la pena de 1.000 pesetas de multa, en caso de impago de la misma arresto sustitutorio de cinco días; represión privada y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricada.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado Florentino García García, por su ignorado domicilio, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1977.

(B.—2.650)

En los autos de juicio verbal de faltas número 85 de 1977, sobre estafa, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a 12 de mayo de 1977.—El señor Juez municipal titular don Luis Torres Pérez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicado, Agustín de Castro Melero, de treinta y cinco años, casado, del comercio, vecino de Madrid, y denunciado, José Roberto González Fernández, de veintinueve años, soltero, empleado, hijo de Alejandro y Patrocinio, natural de Cistierna (León) y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, sobre estafa,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Roberto González Fernández, como responsable en concepto de autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, indemnice a Agustín de Castro Melero en la suma de 4.500 pesetas, importe de las consumiciones efectuadas en su establecimiento y que no le fueron abonadas, y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Torres. (Rubricada.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado José Roberto González Fernández, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1977.

(B.—2.651)

En los autos de juicio verbal de faltas número 315 de 1977, sobre falta contra el orden público, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a dos de junio de 1977.—El señor Juez municipal titular don Luis Torres Pérez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciado, Lucio Granados Villabona, de setenta y un años, casado, pensionista, hijo de Nicolás y Cristina, natural de Zaragoza y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, sobre falta contra el orden público,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lucio Granados Villabona, como responsable en concepto de autor de una falta de perturbación leve en la Sala del Juzgado, a la pena de doce días de arresto menor, multa de 2.000 pesetas, en caso de impago de la misma arresto sustitutorio de cinco días, y al pago de las costas del procedimiento, siéndole de abono el día que estuvo privado de libertad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricada.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha. Doy fe.—P. H., A. Parrilla. (Rubricada.)

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado Lucio Granados Villabona, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de junio de 1977.

(B.—3.002)

En los autos de juicio verbal de faltas número 342 de 1977, sobre hurto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a 2 de junio de 1977.—El señor Juez municipal titular don Luis Torres Pérez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como perjudicados, Marcial Núñez Torrón, de cuarenta y un años, casado, médico; María de los Angeles Plasencia Plasencia, de veintinueve años, soltera, auxiliar de clínica, y Marina Paz González, de veintidós años, casada, auxiliar técnico especialista, vecinos de Madrid, y denunciado, José María Caminos Mayayo, de veintiocho años, soltero, sin profesión, hijo de Eugenio y María Mercedes, natural y vecino de Bilbao, con domicilio accidental en Madrid, en ignorado paradero, sobre hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Caminos Mayayo, como responsable en concepto de autor de tres faltas de hurto, a la pena de veinte días de arresto menor por cada una de dichas faltas, que suman en total sesenta días de arresto menor; indemnice a Marina Paz González en la suma de 3.100 pesetas y a María de los Angeles Plasencia Plasencia, en la cantidad de 400 pesetas, importe de las sumas sustraídas a las mismas, y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricada.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.—P. H., A. Parrilla. (Rubricada.)

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado José María Caminos Mayayo, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de junio de 1977.

(B.—3.003)

##### JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señalado con el número 182 de orden de 1977, por lesiones del menor Juan Silva Fernández, contra Julio Gomariz Blázquez, se dictó sentencia con fecha 4 de mayo de 1977 que ha quedado firme y consentida de derecho en el día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Julio Gomariz Blázquez; notifíquese esta resolución por cédula a Fernando Silva, padre y legal representante del menor Juan Silva Fernández, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojedo. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Fernando Silva, padre y legal representante del menor lesionado Juan Silva Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 9 de mayo de 1977.

(B.—2.709)